

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0138-CC/13, en materia de turismo. (2013083978)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación y pliegos de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. El referido expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª planta — Cáceres).

Cáceres, a 14 de octubre de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCION	SANCION
0138-CC/13	ISMAEL PARRA PONCE	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083980)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución,

Cáceres, a 14 de octubre de 2013. La Instructora, M.^a MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0201-CC/12	MACEDON SABO	SANCIÓN LEVE	60,00
0220-CC/12	SAMUEL GONZÁLEZ SANTOS	SANCIÓN LEVE	60,00
0226-CC/12	SILVIA MATEO POLO	SANCIÓN LEVE	60,00
0229-CC/12	LORENA HORNOS BLÁZQUEZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0232-CC/12	FRANCESCO CASAMENTO TUMEO	SANCIÓN LEVE	60,00
0235-CC/12	CRISTINA CARRERE GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00
0236-CC/12	VÍCTOR ISIDRO CARRERE RUIZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0237-CC/12	ISMAEL PARRA PONCE	SANCIÓN LEVE	60,00
0251-CC/12	VASILE COSTEL ROSU	SANCIÓN LEVE	60,00
0262-CC/12	CIPRIAN DARIUS MEGHELES	SANCIÓN LEVE	60,00
0267-CC/12	SIMONA LUONGO	SANCIÓN LEVE	60,00
0274-CC/12	FRANCESCO CASAMENTO TUMEO	SANCIÓN LEVE	60,00
0275-CC/12	ADRIANO FERRERO	SANCIÓN LEVE	60,00
0277-CC/12	CONSTANTIN MIHALCEA	SANCIÓN LEVE	60,00
0279-CC/12	ALBERTO GEY MARTÍNEZ	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2013083976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27